

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 25 de septiembre del 2024

En Arica, a 25 días del mes de septiembre del año 2024 y siendo las 09:11 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°27/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Se encuentran Ausentes:

- Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma: Justifica con Decreto N°9690/2024 por Cometido Nacional a la ciudad de Santiago.
- Concejal Sr. Mario Mamani Fernández: Justifica con Certificado Médico
- Concejal Sra. Carolina Medalla Alcayaga: Ausente

Observación: Al término de la Sesión siendo las 11:40 hrs. no estaba en sala el Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°22/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°142 del 11/09/2024)

EXPONEN:

: Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 2) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR SUBVENCIONES DEL 6TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024, (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

- 3) **SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):**

A) NOMBRE : ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO
SOLICITUD : ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
GIRO : "DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA"
DOMICILIO : EL COBRE N°1255, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: : Sra. Directora Administración y Finanzas
: Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 4) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE TEXTILES TABITA SPA, POR LA LICITACION N°2366-22LE24 "ADQUISICION DE CORTINAS CLINICAS PARA LA DISAM", POR LA SUMA DE \$52.873.946.-, VALOR NETO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Patricio Rivera Chambe, Integrante Comisión Evaluadora
- Sra. Edith Arias Chura, Integrante Comisión Evaluadora
- Sra. Ayleen Vilo Rios, Integrante Comisión Evaluadora

- 5) **INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONE :Sra. Directora de Salud Municipal (DISAM)

- 6) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD; (certificado enviado a través del Memorándum N°147 del 13/09/2024)**

EXPONE :Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA", POR LA SUMA DE \$284.393.825.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sra. Paloma Araos Arancibia, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Alejandro González Pacheco, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Esteban Fernández Díaz, Integrante Comisión Evaluadora

8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, POR LA RE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N°2369-11-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS”, POR LA SUMA DE \$117.810.000.-, IVA INCLUIDO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Raúl Segovia Espinoza, Integrante Comisión Evaluadora
- Sra. Camila Rojo Claros, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Maikol Pacheco, Integrante Comisión Evaluadora

9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA REPARACIONES BBCC LTDA. POR CONVENIO MARCO ID 2239-1-LR24, DENOMINDADO “ADQUISICION DE EQUIPOS ALL IN ONE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR USD \$193.556,00 NETO; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
- Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Chauming Hip Velasquez, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Fernando Bravo Romero, Integrante Comisión Evaluadora

10) PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°22/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN, viene a presentar el Certificado N°22/2024 que contiene la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos, para lo cual lo expone de acuerdo al siguiente detalle:

I. Traspaso de Disponibilidad Entre Partidas de Gastos:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
22.02.002.005	Vestuario, Accesorios, Prendas Div. Textiles y Otros - DIDECO	15.000	
22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)		15.000
	TOTALES	15.000	15.000

II. Reconocimiento de Mayores Ingresos:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
08.02.007.001	Multa Comuna de Camarones	50.000	
08.02.007.004	Multa Ley de Alcohles Putre	1.000	
24.03.100.003	Municipalidad de Camarones (Multa JPL)		50.000
24.03.100.004	Municipalidad de Putre (Multas JPL)		1.000
	TOTALES	51.000	51.000

III.- Traspaso de Disponibilidad entre Partidas de Gastos:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.341	Construcción Sede Vecinal Jhon Wall	10.000	
31.02.004.999	Cta. P/ Distribución (Obras Civiles)		10.000
	TOTALES	10.000	10.000

Terminada la exposición por el profesional intervienen los Concejales Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la SECPLAN, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. (as) Concejales (as) se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°289/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°22/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

02) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR SUBVENCIONES DEL 6TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLAN, viene a presentar el Informe de Comisión Técnica Proceso N°6 de Postulación a Subvención Municipal

Extraordinaria Año 2024, para lo cual lo explica de acuerdo a la siguiente información:

**SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS
PROCESO N°06/2024;
INFORME DE COMISIÓN TECNICA. –**

I. Introducción

La Ordenanza vigente dispone dentro del proceso de evaluación las etapas de Admisibilidad, evaluación de Viabilidad y Asignación de Financiamiento, previas a su presentación al alcalde y Concejo Municipal para su posterior aprobación y entrega de recursos a las instituciones beneficiadas.

II. Calendarización

El proceso de subvenciones se inicia el 01 de Julio y finaliza el 31 de agosto, según lo establecido en la ordenanza vigente y sus actualizaciones.

13 de julio al 19 de agosto	Inicio del proceso de postulación con la ordenanza vigente
julio 2024 a agosto 2024	Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo 2024, Acuerdo de Concejo N°139, tomado en la Sesión Ordinaria N°15/24, de fecha 29 de Mayo 2024 mediante el cual se aprueba la ordenanza vigente, la cual detalla en el PÁRRAFO 2 en su ARTICULO 13° y ARTICULO 14°, las condiciones y procesos de la Postulación a Subvención Extraordinaria
06 de septiembre	Emisión de Informe de Admisibilidad y los antecedentes estipulados en el Art. N°19 de la Ordenanza municipal
16 de septiembre	Reunión evaluación de viabilidad y asignación de recursos, Comisión Técnica Municipal (Art. 21 y Art. 22 Ordenanza 03/24)

I. Etapa de Admisibilidad

Dado la ampliación al plazo de postulación al beneficio de subvención municipal según fechas anteriormente expuestas, es que se procede a continuar con el proceso administrativo de subvención extraordinaria municipal año 2024 bajo la siguiente justificación:

- Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal, sobre Subvenciones Municipales, N. 03/2024 de fecha 29 de mayo del 2024, se acepta la recepción de los antecedentes de postulación.
- Que, según Ordenanza N°3 de fecha 29 de mayo del 2024, el Sr. Alcalde cuenta con la facultad de aceptar postulación a subvención municipal, fuera del plazo ordinario como lo indica el Artículo N°13 y el Artículo N°14, en su Párrafo N°2.
- Que, Las postulaciones que se encuentran detalladas con sus respectivas fechas de ingresos de oficina de partes y registros de providencia en los informes de pre-admisibilidad y el informe final de admisibilidad; Según lo señalado, en la Ordenanza N23 de fecha 29 de mayo del 2024, en su Artículo 18° y el Artículo 19°.
- Que, se presentan 02 agrupaciones a apelación del proceso N°5 según lo establece el Art. N°20
- Que, se presentan 03 instituciones de los procesos N° 1 al 4, quienes se encontraban con pronunciamiento pendiente.
- Se presentaron 06 instituciones postulantes al beneficio de subvención municipal extraordinaria proceso N°6 año 2024, con el siguiente detalle:

N.º	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE 1ER PROCESO	RUT	MONTO POSTULADO
01	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE TRABAJADORES DE ARICA	65.209.320-5	\$6.845.000.-
02	JUNTA VECINAL N°25	65.044.070-6	\$8.000.000.-
03	CLUB SOCIAL CULTURAL DEPORTIVO ESPERANZA		\$8.000.000.-
04	AGRUPACIÓN SOLIDARIA SANTA CRUZ	65.124.258-4	\$1.751.000
05	ASOCIACIÓN DE OLIVICULTORES DEL VALLE DE AZAPA (ASOVA)	65.154.394-0	\$3.547.899.-
06	CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA) CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION INIA URURI	61.312.000-9	\$6.737.680.-
TOTAL			\$34.881.579.-

- Que, 01 instituciones quedaron inadmisibles no subsanando sus observaciones en la fecha indicada, informe final de admisibilidad que se encuentra publicado en la plataforma municipal, en el siguiente link municipal <https://muniarica.cl/subvenciones-municipales>.
- Que, 05 instituciones fueron declaradas admisibles, las que cumplen con los requisitos señalados en el Art. 07 de la ordenanza vigente y además presentan todos los documentos obligatorios detallados en el Art. 09 y el Art. 10 de la ordenanza vigente mencionada anteriormente; también detalladas en el informe final de admisibilidad publicado en la plataforma municipal, las cuales se detallan a continuación:

N.º	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	ADMISIBLE INADMISIBLE
01	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE TRABAJADORES DE ARICA	ADMISIBLE
02	JUNTA VECINAL N°25	ADMISIBLE
04	AGRUPACIÓN SOLIDARIA SANTA CRUZ	ADMISIBLE
05	ASOCIACIÓN DE OLIVICULTORES DEL VALLE DE AZAPA (ASOVA)	ADMISIBLE
06	CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA) CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION INIA URURI	ADMISIBLE

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	RUT	MONTO POSTULADO	Admisibilidad Art. 18° y 19° Ord. N°03/24	Viabilidad Art. 21° Ord. N°03/24	Ponderación final Comisión Art.21 Ord. N°03/24	MONTO APROBADO Art13 Ord. N°03/24
04	AGRUPACIÓN SOLIDARIA SANTA CRUZ	65.124.258-4	\$1.751.000.-	ADMISIBLE	VIABLE	587	\$ 783.020.-
06	CENTRO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS (INIA) CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACION INIA URURI	61.312.000-9	\$6.737.680.	ADMISIBLE	VIABLE	663	\$ 4.637.680.-
			\$8.488.680.-				\$ 5.420.700.-

RESUMEN ORGANIZACIONES ADMISIBLES - 11	
TOTAL, ORGANIZACIONES INADMISIBLE	01
TOTAL, ORGANIZACION INVIABLE	03
TOTAL, ORGANIZACION PENDIENTE PARA AUTORIZACIÓN DEL ALCALDE	01
TOTAL, ORGANIZACION PENDIENTE PARA PRONUNCIAMIENTO DIPRESEH	01
TOTAL, ORGANIZACION PENDIENTE PARA LA DIRECCION DE CULTURA	01
TOTAL, ORGANIZACIONES ADMISIBLES Y VIABLES; PERO SIN ASIGNACION DE RECURSOS SEGÚN ARTICULO 13°	02
TOTAL ORGANIZACIONES ADMISIBLES, VIABLES, CON ASIGNACION DE RECURSOS	02
TOTAL	11

Finalizada la exposición del profesional intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Mauricio Albanes Gómez, Profesional de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLAN, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°290/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SUBVENCIONES DEL 6TO PROCESO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2024, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

03) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

a) NOMBRE	: ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO
SOLICITUD	: ACTIVAR PATENTE DE ALCOHOLES, POR PRIMERA VEZ
GIRO	: “DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA”
DOMICILIO	: EL COBRE N°1255, COMUNA DE ARICA

Sra. MIRIAM BENAVIDES JIMENEZ, Encargada Oficina de Renta, viene a presentar antecedentes de Angel Jorge Terrazas Molo, el cual solicita autorización para activar la Patente de Alcoholes, por primera vez, en el giro de “distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza, en el domicilio ubicado en el Cobre N°1255, comuna de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOL

ANGEL JORGE TERRAZA MOLLO

23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SOLICITUD PRESENTADA POR EL SR. ANGEL TERRAZA MOLLO

OTORGAMIENTO DE PATENTE POR PRIMERA VEZ

- PATENTE ROL 4-XXXX
- GIRO: DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZAS
- NOMBRE DE FANTASÍA: “CAMPO VERDI”
- UBICACIÓN: EL COBRE N° 1255
- ORD. N°2903 DE DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES
- ORD. N°583 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- INFORME DE INSPECCIONES N° 402/2024: **CUMPLE NORMATIVA**
- RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME N° 164/2024 - **POSITIVO**

- **RESPUESTA DE LA JUNTA DE VECINAL: N° 53 “LOS ARTESANOS” - POSITIVO**
- **Presentación de certificado de antecedentes**
Presenta certificado de antecedente para fines especiales No. 500577458690, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 07/05/2024, en la que declara no encontrarse afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta Certificado de Dominio Vigente N°123459609036, emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Arica, de fecha 08/05/2024, en el que consta que Don Ángel Terraza Mollo es dueño de la propiedad ubicada en calle El Cobre N°1.255.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°135.267 de fecha 25/04/2024, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes, Permiso de Construcción N°18.761 de fecha 31/05/2023 y Recepción Final N°12.375 de fecha 03/01/2024”.
- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°135.333, certificado de ubicación N°135.332 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 09/05/2024 CORE N°1243192 en cual consta que el giro del negocio es de “distribuidor”.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 04/08/2022.
- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta “Certificado S/N°”, emitido por su contador, donde declara capital propio de \$3.000.000,-
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Exenta N°2415254817, de fecha 22/05/2024 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, según se autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos que no requieren refrigeración.

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°291/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA ACTIVAR LA PATENTE DE ALCOHOL POR PRIMERA VEZ, EN EL GIRO DE “DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA”, A NOMBRE DE ANGEL JORGE TERRAZAS MOLLO, PARA UBICARLO EN EL COBRE N°1255, COMUNA DE ARICA.-**

- 04) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE TEXTILES TABITA SPA, POR LA LICITACION N°2366-22LE24 “ADQUISICION DE CORTINAS CLINICAS PARA LA DISAM”, POR LA SUMA DE \$52.873.946.-, VALOR NETO.**
-

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Municipal... Sres. Concejales y Sras. Concejales el punto 4) se retira de la tabla por que se están haciendo algunos ajustes, se está revisando nuevamente y en la próxima sesión del Concejo se va a exponer.

Se pasa al punto 5) de la Tabla...

- 05) INFORME SOBRE CONTRATACIONES Y RENOVACIONES DE CONTRATOS EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**
-

Este punto no se expone teniendo en cuenta que los antecedentes fueron entregados con anterioridad para conocimiento de los (as) Sres. (as) Concejales (as), por lo tanto, se pasa al siguiente punto 06)...

- 06) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD.**
-

Sra. NINETT SAN JUAN ARAYA, Subdirectora Administrativa DISAM, viene a presentar el Certificado N°08/2024 correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica y el reconocimiento de mayores ingresos al presupuesto vigente de la DISAM, para lo cual dejo con ustedes al Encargado de Presupuesto de la DISAM Sr. Eduardo Sanjinez Paredes....

Sr. EDUARDO SANJINEZ PAREDES, Encargado de Presupuesto de la DISAM, viene a presentar N°08/2024 de acuerdo al siguiente detalle:

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
CERTIFICADO N°08
RECONOCIMIENTO MAYORES INGRESOS,
Y TRASPASO ENTRE ITEM DE GASTOS PRESUPUESTARIOS
ARICA, SEPTIEMBRE 2024**

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N° 08/24

La fecha 30 de agosto del 2024, modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 08, de en el cual se efectúa el reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica, y reconocimiento de mayores ingresos al presupuesto vigente de la DISAM de acuerdo a la siguiente justificación.:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2024 (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES	219.404	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		76.867
22	04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		26.147
22	06	MANTENCION		8.948
22	09	ARRIENDOS		20.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		36,476
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		7.100
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		36.866
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		7.000
		TOTALES	219.404	219.404

Subtítulo 05, ítem 03 “Otras Entidades” Aumenta el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$219.404.- correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios y anexo modificadorio de acuerdo a sus nuevas condiciones y que detallan a continuación:

Programa Atención Integral Desarrollo InfantoAdolescente Res.1689	124.175.100
Programa Plan Formación FENAPS /misiones de estudio) Res 1595	49.414.630
Programa Apoyo a la Gestión nivel Local AFL Res. 1786	45.813.810
Total \$	219.403.540

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 76.867.-, para la contratación del personal de acuerdo a lo señalado en los anexos y resoluciones de los distintos componentes de los siguientes convenios:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	57.588.715
Programa Plan Formación FENAPS (misiones de estudio) Res 1595	19.278.182
Total \$	78.866.897

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$26.147.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes del anexo y resolución del siguiente convenio:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	26.146.790
Total \$	26.146.790

Subtítulo 22, ítem 06 “Mantención” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$8.948.- para los gastos de instalación y puesta en marcha señalado en el Anexo 1 Plan de trabajo del siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local AGL Res .1786	8.947.610
Total \$	8.947.610

Subtítulo 22, ítem 09 “Arriendo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$20.000.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes del anexo y resolución del siguiente convenio:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	20.000.000
Total \$	20.000.000

Subtítulo 22, ítem 11 “Servicios Técnicos y Profesionales” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$36.476.- para la compra de insumos y servicios de acuerdo a lo señalado en los distintos componentes del anexo y resolución del siguiente convenio:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	6.339.495
Programa Plan Formación FENAPS (misiones de estudio) Res 1595	30.136.448
Total \$	36.475.943

Subtítulo 29, ítem 04 “Mobiliario y Otros” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$7.100.- de acuerdo a lo señalado en el anexo y resolución del siguiente convenio:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	7.100.000
Total \$	7.100.000

Subtítulo 29, ítem 05 “Máquinas y Equipos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$36.866.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio según anexo modificadorio

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local AGL Res.1786	36.866.200
Total \$	36.866.200

Subtítulo 29, ítem 06 “Equipos Informáticos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$6400.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio según anexo modificadorio:

Programa Atención Integral InfantoAdolescente Res.1689	7.000.000
Total \$	7.000.000

II.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO DISAM (Miles de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	DISMINUYE
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	768.139	
07	02	VENTA DE SERVICIOS	52.523	
08	01	RECUPERACION Y REEMBOLSO	101.207	
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	472.000	
21	01	PERSONAL DE PLANTA		221.000
21	02	PERSONAL A CONTRATA		100.507
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		640.000
22	04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		65.151
22	06	MANTENIMIENTO		10.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES		121.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS		15.000
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		99.057
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		122.154
		TOTALES	M\$ 1.393.869	M\$ 1.393.869

Subtítulo 05, ítem 03 “De Otras Entidades Publicas” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$768.139.- correspondiente al incremento de los siguientes aportes y según informe y anexo 1 de la Selección de Presupuesto.

0503006001 Atención Primaria Ley 19378

Aporte Desempeño Dificil	34.974.089
Aporte Conductores	1.830.118
Aporte Desempeño Colectivo/Variable	256.605.301
Total \$	768.138.970

Subtítulo 07, ítem 02 “Venta de Servicios” Aumenta el presupuesto de ingresos de esta partida en M\$52.523.- correspondiente al cobro que se realiza a las instituciones de Educación Superior por el uso de establecimiento de salud.

Convenios Campos Clínicos	52.522.944
Total \$	52.522.944

Subtítulo 08, ítem 01 “Recuperación y Reembolsos por Licencias” Aumenta el presupuesto de los ingresos de esta partida en M\$101.207.- correspondiente a los montos percibidos por recuperación de licencias medicas.

Recuperaciones Art.12 Ley 18.1	101.207.000
Total \$	101.207.000

Subtítulo 12, ítem 10 “Ingresos Por Percibir” Aumenta el presupuesto de los ingresos de esta partida en M\$472.000.- correspondiente a los montos percibidos por recuperación de licencias medicas años anteriores.

Reembolsos recuperaciones licencias años anteriores	472.000.000
Total \$	472.000.000

Subtítulo 21, ítem 01 “Personal de Planta” Aumenta el presupuesto de esta partida en M\$221.000.-por concepto de Desempeño Difícil, Bono Desempeño Colectivo, y Asignación Conductores.

Desempeño Difícil, Bono Desempeño Colectivo, y Asignación Conductores.	221.000.000
Total \$	221.000.000

Subtítulo 21, ítem 02 “Personal a Contrata” Aumenta el presupuesto de esta partida en M\$100.507.-por concepto de Desempeño Difícil , Bono Desempeño , Bono Desempeño Colectivo , y Asignación

Desempeño Difícil, Bono Desempeño Colectivo, y Asignación Conductores.	100.507.000
Total \$	100.507.000

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de esta partida en M\$640.000.-correspondiente a la siguiente distribución

Suplencias y Reemplazos	472.000.000
Honorarios Suma Alzada	100.000.000
Honorarios complemento RRHH SAPU	68.000.000
Total \$	640.000.000

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos esta partida en M\$65.151.- correspondiente a la implementación de la sección de impresos Memorándum Nro.330 de Planificación y Desarrollo

Implementación en la sección de impresos	65.151.000
Total \$	65.151.000

Subtítulo 22, ítem 06 “Mantención” Aumenta el presupuesto de gastos en esta partido M\$10.000.-correspondiente al mantenimiento del equipamiento de la Unidad de Impresos, Memorándum Nro. 330del Departamento de Planificación y Desarrollo.

Subtítulo 22, ítem 11 “Servicios técnico y Profesionales” Aumenta el presupuesto de gastos en esta partida a M\$121.000.- correspondiente al siguiente detalle:

Servicio de Atención medica SC Nro. 998	71.000.000
Adquisición de Ecografías Abdominal , pelvis y tiroides SC Nro. 1032	50.000.000
Total \$	121.000.000

Subtítulo 22, ítem 12 “Otros Gastos en Bienes y Servicios” Aumenta el presupuesto de gastos en esta partida a M\$15.000.-,correspondiente a gastos menores, y Servicios de Intermediación CENABAST.

Subtítulo 29, ítem 04 “Mobiliario y Otros” Aumenta el presupuesto de gastos en esta partida a M\$99.057.-,correspondiente a la implementación de la Sección de Impresos , Memorándum Nro. 330 de Planificación y Desarrollo.

Subtítulo 29, ítem 05 “Maquinas y Equipos” Aumenta el presupuesto de gastos en esta partida a M\$122.154.-, correspondiente a la implementación de la Sección de Impresos , Memorándum Nro. 330 de Planificación y Desarrollo.

Terminada la exposición intervienen los profesionales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace la Sra. Ninett San Juan Araya, Subdirectora Administrativa DISAM y la Sra. María José Escauriaza Díaz Muñoz, Subdirectora Médica DISAM, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. (as) Concejales (as) se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°292/2024

*Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°08/2024 DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL (DISAM), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... sí más que nada me abstengo porque estaba viendo el informe trimestral y no me cuadra un poco algunos valores, por lo tanto, no alcancé en realidad a verificar en detalle, pero tengo alguna diferencia, entonces, mejor me abstengo.

07) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$284.393.825.-, IVA INCLUIDO.

Sra. PALOMA ARAOS ARANCIBIA, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe Técnico de Adjudicación Propuesta Pública N°56/2024 “Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Arica”, conforme al siguiente detalle:

LICITACIÓN

2369-39 – LR24

P.P. N° 56/2024

“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGIÓN DE ARICA”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 6.223 de fecha 24 de Junio de 2024, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

- Esteban Fernández, Técnico - SECPLAN.
- Paloma Araos Arancibia, Profesional - SECPLAN.
- Alejandro González, Técnico SECPLAN.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

En términos generales la Licitación consiste en:

- El proyecto de **Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Arica** se centra en la mejora y mantenimiento de los **refugios peatonales** y el **pintado de las zonas de paraderos**. Estas intervenciones buscan garantizar que los usuarios del transporte público dispongan de paraderos en condiciones óptimas, ofreciendo protección y comodidad mientras esperan los buses. Además, el pintado adecuado de las áreas de paradero es crucial para delimitar claramente las zonas de abordaje, mejorando la seguridad.
- En el marco del proyecto de **Conservación de Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Arica**, se intervendrán **42 refugios peatonales** de acuerdo con las necesidades específicas de cada uno. Las acciones contempladas incluyen el **pintado de las estructuras**, la **reparación o reemplazo de los techos** y el **cambio del mobiliario urbano**, como bancas y papeleros, cuando sea necesario.

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 12 de Agosto de 2024, se recibió 7 oferta, la cual fue Aceptada, correspondiente al siguiente proveedor:

Detalle de Apertura Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
01.- CONSTRUCTORA CPC SPA; RUT 77.777.619-3.-	Aceptada
02.- CONSTRUCTORA ROKA SPA, 77.122.411-3.-	Aceptada
03.- FORZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, 76.701.866-5.-	Aceptada
04.- SOCIEDAD COMERCIAL VASQUEZ Y GAMBOA LTDA., 76.471.014-2.-	Aceptada
05.- GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE, 15.391.586-5.-	Aceptada
06.- CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., 76.754.679-3.-	Aceptada
07.- SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN EIRL., 76.119.872-6.-	Aceptada

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 12 de Agosto de 2024, se recibió 7 oferta, la cual fue Aceptada, correspondiente al siguiente proveedor:

Detalle de Apertura Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
01.- CONSTRUCTORA CPC SPA; RUT 77.777.619-3.-	Aceptada
02.- CONSTRUCTORA ROKA SPA, 77.122.411-3.-	Aceptada
03.- FORZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, 76.701.866-5.-	Aceptada
04.- SOCIEDAD COMERCIAL VASQUEZ Y GAMBOA LTDA., 76.471.014-2.-	Aceptada
05.- GUILLERMO ANTONIO PARDO OBREQUE, 15.391.586-5.-	Aceptada
06.- CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., 76.754.679-3.-	Aceptada
07.- SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN EIRL., 76.119.872-6.-	Aceptada

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto disponible para la ejecución es de \$ 341.000.000.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución máximo de 120 días corridos.

El siguiente, cuadro expone la oferta aceptada para el proceso de evaluación:

RUT Proveedor	Proveedor	Nombre Oferta	Total Oferta
77.777.619-3	Constructora CPC Spa	PP562024 CONS. INFRA. TRANSPORTE PUBLICO	\$ 282.860.767
77.122.411-3	Constructora Roka SPB	Licitación ID N° 2369-39-LR24 Propuesta Publica N° 562024 denominada Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región Arica Y Parinacota	\$ 239.445.231
76.701.866-5	FORZA (Con unión temporal de proveedores)	CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA	\$ 251.193.819
76.471.014-2	GEOMACUINARIAS LTDA.	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA	\$ 258.622.882
15.391.586-5	ICCE	Oferta ID: 2369-39-LR24	\$ 193.740.258
76.754.679-3	Modulares Ltda	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGIÓN DE ARICA	\$ 276.261.499
76.119.872-6	Socobargo E.I.R.L.	Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Arica 2024	\$ 274.124.678

ANEXOS TECNICOS

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentado por el oferente se obtiene que:

Documentos	Oferente N° 01 CONSTRUCTOR A CPC SPA; RUT 77.777.619-3.-	Oferente N° 02 CONSTRUCTOR A ROKA SPA, 77.122.411-3.-	Oferente N° 03 FORZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCION ES, 76.701.866- 5.-	04.- SOCIEDAD COMERCIAL VASQUEZ Y GAMBICA LTDA., 76.671.014-2.-	05.- GUILLERMO ANTONIO PANDO OBREQUE, 15.591.598-9.-	06.- CONSTRUCCION ES MODULARES LTDA., 76.754.679-3.-	07.- SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN EIRL., 76.119.872-6.-
Anexo N°3: "Declaración de las Acreditaciones del Oferente"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Demstrar la experiencia en los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°4: "Formulario de identificación de Responsable de la Obra"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°5 "Capacidad Económica"	NO CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado Bancario de Capital Comprobado o Patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Gantt "Programación de la Obra"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Programación Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPUESTA ECONOMICA
De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentado por el oferente se obtiene que:

Documentos	Oferente N° 02 CONSTRUCTORA ROKA SPA, 77.122.411-3.-	Oferente N° 03 FORZA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, 76.701.866-5.-	06.- CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., 76.754.679-3.-	07.- SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN EIRL., 76.119.872-6.-
Anexo N°6 "Formulario Oferta"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°7 "Listado de Partidas Referenciales"	CUMPLE	**	CUMPLE	CUMPLE
Anexo N°8 "Análisis de Precios Unitarios"	CUMPLE	***	CUMPLE	CUMPLE
" Anexo N°9 "Programa Financiero"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES
De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %
EXPERIENCIA	35%
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
VALOR OFERTADO	45%
CAPACIDAD ECONOMICA	10%
PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5%
TOTAL %	100%

PONDERACIONES EVALUACION

De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	Oferente N°2	Oferente N°6	Oferente N°7
		CONSTRUCTORA ROKA SPA, 77.122.411-3	CONSTRUCCIONES MODULARES LTDA., 76.754.679-3	SOCIEDAD BARYAN ARTURO GOMEZ SAN JUAN EIRL., 76.119.872-6
EXPERIENCIA	35	30.00	30.00	27.97
PLAZO DE EJECUCIÓN	5	0.83	0	0.83
VALOR OFERTADO	45	45.00	39.00	39.31
CAPACIDAD ECONÓMICA	10	10.00	10.00	10.00
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES ELECTRÓNICOS	5	5.00	5.00	5.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100	90.83	84.00	83.11

Del cuadro anterior, se puede concluir que el **OFERENTE N°2: CONSTRUCTORA ROKA SPA.** Ha obtenido **90.83 Puntos**, siendo este el oferente con mayor puntaje de la presente Propuesta Pública.

ADJUDICACIÓN

Por lo tanto y de acuerdo a todo lo anterior, expuesto, se sugiere al Sr Alcalde de la Municipalidad de Arica según su mejor parecer, la adjudicación de la oferta presentada a la Propuesta Publica N°56/2024 denominada **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA MENOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO REGIÓN DE ARICA”** por la empresa **CONSTRUCTORA ROKA SPA., RUT 77.122.411-3**, domiciliado en General Arteaga N°30, por momento de **\$284.393.825.- IVA incluido**, por convenir a los intereses municipales, o en su defecto rechazar la oferta y autorizar un nuevo llamado de Licitación.

Finalizada la presentación por la profesional intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores y el Sr. Alcalde. Además, lo hace la Sra. Paloma Araos Arancibia, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°293/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ROKA SPA, POR LA PROPUESTA PUBLICA N°56/2024 DENOMINADA “CONSERVACION INFRAESTRUCTURA MENOR PARA EL TRANSPORTE PUBLICO REGION DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$284.393.825.-, IVA INCLUIDO.**

Antes de continuar con los puntos 8) y 9) el Sr. Alcalde manifiesta lo siguiente:

Sr. ALCALDE DE ARICA... Sres. Concejales y Sras. Concejales lo que pasa que yo me tengo que retirar, hay un punto vario que me gustaría plantearlo ahora y tiene que ver con el Mercado Central que es la contratación de la obra para el traslado de los locatarios al costado del mercado central. Acá están las cartas de compromiso, se las voy a leer ahora: ... “En Arica 24 de septiembre 2024 Don Gerardo Espíndola Rojas, [REDACTED] periodista, en calidad de Alcalde de Arica y representante de la Ilustre Municipalidad de Arica Corporación Derecho Público, adquiere con él o la señora, cedula de identidad, arrendataria, local número x del Mercado Central los siguientes compromisos:

Que raíz de la ejecución de las obras de mejoramiento por el Ministerio de Obras Públicas MOP en el bien inmueble Municipal denominado Mercado Central de Arica ubicado en la calle Rafael Soto Mayor #340 Comuna de Arica Proyecto Denominado Conservación Del Mercado Central De Arica, esta corporación edilicia respetará y mantendrá vigente la asignación del espacio en este recinto a favor del locatario eh vigente la asignación del espacio en este recinto a favor del locatario ya individualizado a fin de que pueda seguir desarrollando sus actividades de comercio correspondiente; lo segundo es que durante el periodo de ejecución referido al proyecto conservación del mercado central de Arica la Ilustre Municipalidad de Arica habilitará a favor del referido locatario un espacio provisorio para la continuidad de su rubro en inmueble municipal anexo al mercado central con ubicaciones San Marcos sin número en Arica, estos compromisos adquirirán validez una vez que sean suscritos por el referido locatario tanto correspondiente convenio del pago, cuyo requerimiento ya le ha sido notificado así como el correspondiente contrato de arrendamiento por la regularización y uso del mercado central e instrumentos que tocarán la obligatoriedad según partes que correspondan”...

Está la carta firmada se las voy a hacer llegar para que era la preocupación si seguían o no seguían en el local, les cuento la obra del MOP requiere que la conservación que los locatarios salgan del espacio y la preocupación de ellos es que queden en la calle y lo que vamos a hacer es habilitar el costado del mercado, un lugar que está hoy día bastante deteriorado, pero vamos a contratar una empresa para que la empresa... el mercado tiene un costado como medio secreto que era antes como unas carnicerías, unas cocinerías que estaban ahí, si uno la mira desde el lado de San Marcos es una pared verde que tiene unas bloquetas pegadas, además, esto es provisorio para los locatarios vendan sus cosas, con unos toldos bonitos para que queden ahí resguardados y para los que preparan comida van a tener un espacio también con acceso al sanitario, a las llaves y todo lo demás, porque hay un lugar que está habilitado con eso. Para eso, lo que necesitamos es contratar una empresa que se encargue de este proceso y aquí el equipo trae la propuesta de la empresa que va a hacer este trabajo, una vez que se finalice el trabajo y quede habilitado los locatarios se puedan ir a ese lugar y ahí recién el MOP podría iniciar las obras para que no tengan problemas y no quede ninguno sin poder trabajar, ahora dejo el equipo para que lo explique...

Sr. EDWIN BRICEÑO COBB, Secretario Comunal de Planificación... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, quienes nos acompañan acá en la sesión como bien comentó el Alcalde se ha realizado un trabajo en conjunto entre el Ministerio de Obras Públicas y la Municipalidad para lo requerido para poder conservar el Mercado Central conservación que trabajó también el equipo Municipal y el Ministerio, se

generó con recursos sectoriales del MOP y se levantó la licitación N° 5596- 2-01/OC24, se generó esta licitación que adjudicó la empresa GEP de la cual debe organizar a ejecutar estos trabajos, ellos ya están con la tramitación para poder ingresar y lo que mencionó el Alcalde. La situación del Mercado es conocida por todos ustedes se revisaron varias alternativas y se decidió que mientras se generan los trabajos del Ministerio se dieron alternativas de poder mientras la empresa trabajaba y se fueran cambiando pero es muy difícil en tema de obra compaginar un espacio con obras y con personas dentro, así que se vio la alternativa de habilitar el sector de las ex cocinerías que están en el costado noreste del mercado central ubicada, pero bueno la entrada está por Calle San Marcos #341 entre en Colón y Baqueano, hay una puerta de ingreso también que está por el costado, el espacio claramente no se encontraba en buenas condiciones, habían cocinerías que eran bastante antiguas se ocupado para guardar material, un piso que no está adecuado, no tiene techo, las murallas están en condiciones con el pasar de los años se ha ido deteriorando, en el cual se generó una limpieza porque había bastante material que sea acumulando de años y se nos solicitó al equipo de Planificación poder generar un informe, el cual se trabajó con la situación actual de las condiciones de ese espacio. Este informe que se generó el equipo de planificación se envió a la Administración Municipal y a la Dirección de Obras Municipales, con esto generó el Ordinario N°2483 del 2024 donde solicita dictar un decreto de inhabilitación por las condiciones antes que le acabo de describir, se generó el decreto N°9682 el cual pide resguardar y dejar inhabitable el espacio y con eso se nos faculta para poder generar la cotización a una empresa para ir a mantener, mejorar y habilitar este espacio, cotización que se recibió de parte de la empresa GEP que es lo que se presenta hoy día y tienen en su poder más menos lo que se genera y en groso modo para no entrar tanto en detalle los trabajos que se genera es habilitar los 281 m² del sector antes descrito, demolición y retiro de los materiales que aún se encuentran ahí, generar una pavimentación, mejoramiento de la pavimentación vertical, porque el piso igual tiene condiciones bien precarias, poder protegerlo con un pasto sintético que cubra todas la superficie, mejoramiento de vigas también que actuales existentes que algunas están con bastante deterioro, preparación también de las superficies para trabajar y habilitar estos lugares para que los locales puedan funcionar, mejoramiento del portón también que está por la calle San Marco, que es un portón que ustedes deben pasar y deben ver las condiciones en cuál se encuentra , habilitar una red eléctrica para los locales también que van a funcionar y los pasillos. También generar el tema de la alimentación de agua potable como también lo había mencionado el Alcalde y el sistema de evacuación de aguas, porque entiendo que hay dos locales que también trabajan en temática de alimentación y para poder dejarlo habilitado para que continúen con su preparación, eso es la alternativa que hemos encontrado desde varias alternativas que se fueron, no fue un trabajo fácil, pero este es un espacio que propio, está resguardado seguro y esta el apuro para que puedan empezar con los trabajos, porque si no los recursos también se ponen en riesgo de lo que se ha generado con el Ministerio de Obras Públicas, así que la empresa está disponible para hacer esto y entrar lo antes posible si se toma a bien y se aprueba este proceso, eso señor Alcalde.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro y el Sr. Alcalde. Además, lo hace el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación y la Sra. Ana Vargas, Abogada de Administración Municipal, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°296/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO VIA TRATO DIRECTO, CON GEP INGENIERIA SPA, POR EL SERVICIO DE HABILITACION NUEVOS LOCALES, POR UN VALOR TOTAL DE \$44.516.857 IVA INCLUIDO.**

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE... si por lo que dije de la forma, me parece inapropiado y recién me entregan la información sin timbre sin nada y no está claro las necesidades que están planteando y no están claras en general por escrito, está pendiente todavía el contrato en sí de cada locatario, está pendiente las condiciones en que van a volver, hay unos módulos entre medios no hay claridad en general en todo el proyecto.

- En este momento el Sr. Alcalde se retira de Sala a las 10:30 horas, para lo cual continúa presidiendo la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada.

o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, POR LA RE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N°2369-11-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS”, POR LA SUMA DE \$117.810.000.-, IVA INCLUIDO.

Sr. MAIKOL PACHECO MIÑO, Profesional e Integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar Informe de Evaluación de Licitación N°4 Re adjudicación ID:2369-11-LQ24. “ PP 89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS”. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, de a acuerdo al siguiente detalle:

DIDECO
“"PP 89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS.”
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ID: 2369-11-LQ24
La licitación consta de 1 global especificadas en
www.mercadopublico.cl

	1	
Casas		
Cod: 30201601		1 Global
Servicio de provisión e instalación de piezas prefabricadas y reparaciones		

Las empresas postulantes fueron 5

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
EEA CONSTRUCCIONES SPA Rut 76.460.841-0	PP 89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS	Oferta Aceptada
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA Rut 77.741.249-3	PP 89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS	Oferta Aceptada
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR Rut 15.775.663-k	PP 89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS	Oferta Aceptada
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ Rut 15.979.807-0	Empresa con experiencias en la construcción	Oferta Aceptada
YAMELA DEL ROSARIO YUCRA MOLLO Rut 10.232.710-1	INSTALACIÓN DE PIEZAS PRE FABRICADAS	Oferta rechazada

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Propuesta económica	60%
Plazo de entrega	35%
Cumplimiento de requisitos	5%
Total	100%

PUNTO 2.5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

a) *Oportunidad, Forma y Contenido de las Ofertas.*
Las ofertas deberán ser presentadas en formato electrónico a través del Portal Mercado Público en idioma español, hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas, indicadas en el cronograma señalado en el punto 2.1 de las presentes Bases.
Cada oferente, deberá pertenecer al rubro del giro o actividad que desarrolle, a objeto del requerimiento de la presente licitación, antecedentes que serán revisados previamente al proceso de evaluación, a su vez, deberán presentar su oferta por "ITEM", según lo solicitado dentro de los términos técnicos expuestos en los "Requerimientos" e indicados en el Anexo N°6 "Oferta Económica".
Si algún oferente omitiese algún requerimiento especificado en el punto 4 "Requerimientos" de las presentes bases de licitación, la oferta será declarada inadmisibles, ya que todos los elementos de los requerimientos son esenciales para el desarrollo de lo solicitado, además de mantener de esta forma la homogeneidad económica de las ofertas y poder ser comparables.

GIROS

EEA CONSTRUCCIONES SPA: *Sí*
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ: *Sí*
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA: *Sí*
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR: *Sí*

EXAMEN DE ADMISIBILIDAD

PROVEEDOR	ESTADO	OBSERVACION
EEA CONSTRUCCIONES SPA	Admisible	
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	Admisible	
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Admisible	
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	Admisible	

PRECIO

$$\text{PUNTAJE} = 100 - \left(\frac{(\text{PXI} - \text{PE})}{\text{PXI}} \times 100 \right)$$

PROVEEDOR	Rut	PRECIO neto	PUNTAJE	VALOR
EEA CONSTRUCCIONES SPA	76.460.841-0	\$ 112.325.986	81.9	49.14
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3	\$ 92.000.000	100	60
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-k	\$ 99.000.000	93	56
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	15.979.807-0	\$ 109.243.697	84.22	50.23

PLAZO

PROVEEDOR	PLAZO/Días	PUNTAJE	VALOR
EEA CONSTRUCCIONES SPA	30	100	35
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	30	100	35
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	32	93.75	32.81
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	30	100	35

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

PROVEEDOR	Cumplimiento	PUNTAJE	VALOR
EEA CONSTRUCCIONES SPA	Sí	100	5
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	Sí	100	5
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	Sí	100	5
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	Sí	100	5

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

PROVEEDOR	Rut	Precio	Plazo	Cumplimiento	TOTAL	Ranking
EEA CONSTRUCCIONES SPA	76.460.841-0	49.14	35	5	89.14	4
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3	60	35	5	100	1
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-k	56	32.81	5	93.81	2
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	15.979.807-0	50.23	35	5	90.23	3

CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

PROVEEDOR	Rut	Valor del contrato con IVA	Ranking
SOCIEDAD EL REY DE LA CASA PREFABRICADA LIMITADA	77.741.249-3	\$109.480.000	1
GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR	15.775.663-k	\$117.810.000	2
JOSÉ ANTONIO SARCO JIMÉNEZ	15.979.807-0	\$129.999.999	3
EEA CONSTRUCCIONES SPA	76.460.841-0	\$133.667.923	4

CONCLUSIÓN:
De acuerdo a lo dispuesto en las bases y después de haber revisado los antecedentes, y que el proveedor adjudicado en primera instancia no haya cumplido con los requisitos para contratar, la comisión evaluadora de la propuesta, concluye lo siguiente:
SE SUGIERE RE ADJUDICAR AL SEGUNDO DEL RANKING:
Empresa: GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR
Rut: 15.775.663-k
Valor del contrato: \$117.810.000

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace la Sra. Danisa Pallero Garate, Directora Desarrollo Comunitario y el Sr. Maikol Pacheco Miño, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente punto:

ACUERDO N°294/2024
*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR, POR LA RE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA N°2369-11-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°89 SERV. PROV. E INST. PIEZAS PREFABRICADAS”, POR LA SUMA DE \$117.810.000.-, IVA INCLUIDO.***

***NOTA:** Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.*

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA REPARACIONES BBCC LTDA. POR CONVENIO MARCO ID 2239-1-LR24, DENOMINDADO “ADQUISICION DE EQUIPOS ALL IN ONE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR USD \$193.556,00 NETO.

Sr. ERWIN MONTENEGRO PACHECO, Director Innovación y Desarrollo Institucional, en esta oportunidad viene a presentar Informe Técnico de Evaluación Gran Compra N°72982 “ADQUISICION DE EQUIPOS ALL IN ONE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN
GRAN COMPRA ID 72982

“CONVENIO MARCO PARA COMPUTADORES PORTÁTILES, DESKTOP Y AIO”

Antecedentes de la Licitación

NOMBRE: “CONVENIO MARCO PARA COMPUTADORES PORTÁTILES, DESKTOP Y AIO”

GRAN COMPRA ID: 72982

CONVENIO MARCO ID: 2239-1-LR24

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$260.000.000.-

Productos a Requerir

ÍTEM	TIPO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	ALL IN ONE	332	ALL IN ONE LENOVO THINKCENTRE NEO 50A 24 WINDOWS 11 PRO INTEL CORE I5-13500H 16 GB 1 TB, GAMA 2

Resultado del llamado a participar en Gran Compra.

Nº DE PROVEEDORES: 36

Nº DE PROVEEDORES QUE ACEPTAN: 11

PROVEEDOR	ID PROVEEDOR	R.U.T
LECHNER S.A.	29788	78.114.650-1
COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.	153303	96.693.120-5
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	153514	96.678.350-8
RICOH CHILE S.A	154923	96.513.980-k
SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S. A.	155104	96.661.420-k
REPARACIONES BBCC LIMITADA	159295	76.376.530-k
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA	159395	76.128.275-1
SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LTDA	159632	76.131.929-9
COMERCIAL FELP SPA	162204	76.427.199-8
.- BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	198681	77.108.316-1
.- COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA	202590	77.474.803-2

PROVEEDOR	RESULTADO REVISION
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	Cumple
RICOH CHILE S.A	Cumple
REPARACIONES BBCC LIMITADA	Cumple

Evaluación de Ofertas Admisibles

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN (%)
1	PRECIO	80
2	TIEMPO DE ENTREGA	15
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5
TOTAL		100

Resultado de Evaluación de Criterios

PROVEEDOR	EVALUACIÓN PRECIO (80%) [PUNTOS]	TIEMPO DE ENTREGA (15%) [PUNTOS]	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (5%) [PUNTOS]	PUNTAJE TOTAL PONDERADO [PUNTOS]
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	78,94	15	5	98,94
RICOH CHILE S.A	79,13	15	5	99,13
REPARACIONES BBCC LIMITADA	80,00	15	5	100

Conclusión

- Al acto de apertura se presentan 11 ofertas, las cuales son realizadas por las empresas LECHNER S.A., COMPUTACION E INGENIERIA S.A., TECHNOSYSTEMS CHILE SPA., RICOH CHILE S.A., SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S. A., REPARACIONES BBCC LIMITADA., INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA., SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LTDA., COMERCIAL FELP SPA., BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA. y COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA.,
- Después de revisar y analizar los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de las 11 empresas, podemos indicar que solo 3 pasaron a la etapa de evaluación y de esta evaluación el oferente **REPARACIONES BBCC LIMITADA**, presenta la mejor oferta, ya que obtiene la mayor puntuación ponderada (100 puntos).

Por consiguiente, la comisión evaluadora recomienda al Sr. Alcalde, adjudicar la Gran Compra N° ID 72982 a la empresa **REPARACIONES BBCC LIMITADA**, por un monto de USD \$193.556.- (aprox. \$213.551.980,026 IVA Incluido)

Resultado Revisión Anexos Administrativos y Técnico

PROVEEDOR	ANEXO N° 1 “OFERTA ECONÓMICA”	ANEXO N° 2 “TIEMPO DE ENTREGA”	REQ. TÉCNICOS
LECHNER S.A.	Cumple	Cumple	No Cumple
COMPUTACIÓN E INGENIERÍA S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
TECHNOSYSTEMS CHILE SPA	Cumple	Cumple	Cumple
RICOH CHILE S.A	Cumple	Cumple	Cumple
SERVICIOS COMPUTACIONALES GLOBAL S. A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

REPARACIONES BBCC LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA	Cumple	Cumple	No Cumple
SOCIEDAD COMERCIAL INFOSTORE LTDA	No Cumple	No Cumple	No Cumple
COMERCIAL FELP SPA	Cumple	No Cumple	No Cumple
- BOOKCOMPUTER COMERCIALIZADORA SPA	Cumple	No Cumple	No Cumple
- COMERCIALIZADORA SANTA CATALINA SPA	Cumple	Cumple	No Cumple

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Gabriel Fernández Canque y la Sra. Dolores Cautivo Ahumada. Además, lo hace Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Director Innovación y Desarrollo Institucional, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°295/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro, Gabriel Fernández Canque, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CON LA EMPRESA REPARACIONES BBCC LTDA. POR CONVENIO MARCO ID 2239-1-LR24, DENOMINDADO “ADQUISICION DE EQUIPOS ALL IN ONE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, POR USD \$193.556,00 NETO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

10) PUNTOS VARIOS.

Sr. ALCALDE

A) ORD. N°632/2024 de Asesoría Jurídica para solicitar la aprobación de la suscripción “Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del “Modelo de Intervención para Usuarios /as de 65 Años O Mas”, del Subsistema de Promoción y Protección Social, “Seguridad y Oportunidades”, entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica”.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°297/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Cristian Rodríguez Sanhueza, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro, Max Schauer Fernández y la Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL “MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS /AS DE 65 AÑOS O MAS”, DEL SUBSISTEMA DE PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL, “SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES”, ENTRE LA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Solicitud alojamiento en el Albergue Municipal

Sra. Ninoska González Flores... por intermedio de la Concejala Ninoska González Flores el señor Gonzalo Sáez representante del Club Deportivo de Handball de la ciudad de Iquique categoría cadetes solicita gestión para poder ocupar el Albergue Municipal los días 27 y 29 de septiembre del año en curso ya que participarán en el campeonato ASOBAT que se desarrollará en la ciudad de Arica.

Solicita al departamento respectivo hacer las gestiones para dicho uso o en su lugar ver otro espacio donde ellos puedan alojar y que son aproximadamente 15 personas.

B) Respuesta del Alcalde con respecto a reunión Amunochi en Arica

Sra. Ninoska González Flores... hago referencia a una respuesta que está pendiente desde el Alcalde de la Comuna en relación a la posibilidad de realizar en la Región la última Asamblea de AMUNOCHI que se realizara en el mes de noviembre y obviamente se requiere esta contestación para poder generar y coordinar la logística que corresponda.

C) Situación de los Locatarios del Mercado Central

Sra. Ninoska González Flores... este punto tiene que ver precisamente con los locatarios del mercado central y dar a conocer a raíz de que se presentó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Arica y que tenía que ver con la falta de formalidad en relación a la seguridad de los locatarios para quedarse en un lugar que aún no está habilitado a la fecha y además de que

ellos no tiene ninguna comunicación y por lo tanto se podría ver afectada de su actividad económica, pensando de que ellos realizan distintas actividades ya sea restaurant, florería, zapaterías venta de verduras en dicho mercado.

A raíz de lo mismo plantearle que la Corte de Apelaciones solicito el día que se presentó este recurso una respuesta e informe desde la municipalidad de esta problemática teniendo un plazo de 24 horas para responder situación que no se cumplió.

Referente al mismo tema y por solicitud de un Ministro de la Corte se dio un nuevo plazo de 24 hrs cumpliéndose el día de hoy. Principalmente es una situación que, aunque esta medianamente resuelto el día de hoy, no es la solución concreta y no es la resolución final porque queda la inseguridad de que pueda pasar una vez que se arregle en ese sector la techumbre y el piso del Mercado Central y en qué condiciones quedaran los locatarios ya que aún no hay contratos, ni convenios y obviamente considerando la deuda que está pendiente y que asciende a la suma de \$36 millones de pesos.

Sr. CRISTIAN RODRIGUEZ SANHUEZA

A) Solicita Información sobre contrato vía Trato Directo, con la Unión temporal de proveedores compuestas por las Empresas: Paisajismo y Jardines del Norte y Norte Verde Spa.

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...para comenzar, voy a referirme a la solicitud de información sobre el contrato vía Trato Directo, con la Unión temporal de proveedores compuestas por las Empresas: Paisajismo y Jardines del Norte y Norte Verde Spa, por el servicio de mantenimiento y mejoramiento de las Áreas verdes de la comuna de Arica”, por un período de 1 años, por un valor total mensual de \$455.711.520 IVA incluido, valor ofertado metro cuadrado (IVA incluido) 528.”, esto quedó pendiente en una especie de Resolución por parte del Alcalde que no ha sido informada y la verdad entiendo que la Unión Temporal hoy está trabajando, pero quisiera saber si efectivamente se está cumpliendo con el 100% de lo que establecía el Contrato y la Licitación correspondiente, si está la totalidad del equipamiento, el Plan de contingencia y el Plan de actuación respecto a la mantención de las áreas verdes y si cuenta con la totalidad de los trabajadores, porque esto ha sido un tema muy conversado y denunciado en la Contraloría y el Ministerio Público, pero a los Concejales no se les informa, así que lo vuelvo a solicitar por segunda vez, sobre todo porque el monto bordea los 455.000.000 millones y corresponde a prácticamente la totalidad de la mantención de las áreas verdes de Arica, al respecto se sabe que hay trabajadores actualmente pero no están todos y eso yo lo pude constatar.

B) Entrega de horas Medicas en DISAM

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...seguidamente, me voy a referir a una problemática que se suscitó en las Redes Sociales respecto a la información sobre la entrega de horas médicas en nuestros CESFAM, y quiero solicitar información respecto a tres puntos:

1. Programa de atención de pacientes y entrega de horas

2. *Identificación de las brechas que pudieran entorpecer la atención de nuestros usuarios en cuanto a, por ejemplo, infraestructura, equipamiento y disposición de recursos humanos*
3. *El total de horas que no han sido contempladas para la atención de nuestros usuarios*

Esta situación surgió debido a que actualmente usuarios de la atención primaria administrada por el Municipio tienen que acudir desde muy temprano para conseguir horas y eso no puede ser, osea, tenemos una obligación de entregarlas y eso tiene que ser en calidad y en oportunidad, y probablemente no sea un problema de la administración de DISAM, sino de una problemática aún más profunda en donde estemos faltantes de equipos, medicamentos, recursos humanos e incluso en infraestructura, por eso quiero tener a la vista los antecedentes, para poder también transmitir la información a la comunidad.

C) Respecto a algunos procedimientos de acoso laboral

Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza...*para finalizar, me quiero referir a una solicitud que hice en mis Puntos Varios de la Sesión Ordinaria N°19 del 02 de julio del 2024 y a la cual se me responde con fecha 28 de agosto a través del Ord. N°3326/2024, pasado más de un mes, respecto a algunos procedimientos de acoso laboral y creo que fue muy somera la respuesta. Se establecen en algunos puntos que este Municipio no cuenta con casos de denuncias por acoso laboral y eso no es así, quizás por la Comisión de acoso laboral no ha sido vista y no ha estado trabajando, por eso es que estos momentos no existen, pero de hecho los antecedentes que yo traje hablaban de funcionarios que estaban en procedimientos por esa causa.*

Segundo, se señala que, respecto a la prevención, existe el Decreto N°7899 de fecha 01 de agosto del 2024, osea, desde hace un mes atrás recién tenemos un procedimiento preventivo de acoso laboral, ¿y qué pasó con los años anteriores? ¿de qué manera el Municipio hace valer la Ley, cubre a sus trabajadores y cumple con lo establecido? Me parece grave en una Institución Pública.

Tercero, respecto a la solicitud del funcionario por su cambio de puesto de trabajo, se señala que no existe a la fecha ningún requerimiento hecho de manera formal dirigido a la DAF.

Creo que a la Directora Sra. Nevenka Aguilera Cuadra le faltan y no contempló antecedentes para haber enviado, por tanto, vuelvo a solicitar encarecidamente, que haga alusión a lo siguiente:

1. Retraso injustificado y negligencia en la respuesta

En primer lugar, es necesario destacar que la respuesta proporcionada por la DAF ha sufrido un retraso considerable, de aproximadamente un mes desde la fecha original de solicitud.

2. Omisión de antecedentes fundamentales en la investigación

Uno de los puntos más alarmantes es la omisión del correo electrónico enviado por el Sr. Francisco Javier Briceño Zúñiga el 03 de julio de 2024, donde se apelaba a la resolución del Comité de Acoso y solicitaba medidas de protección, tales como el cambio de lugar de trabajo.

3. Falta de acción por parte del Comité de Acoso y de Recursos Humanos

Es importante señalar que el Comité de Acoso, bajo la asesoría del jefe de Recursos Humanos y la Dirección de Administración y Finanzas, no adoptó las medidas y acciones necesarias para garantizar la protección del funcionario afectado.

4. Involucramiento de funcionarios denunciados ante el Ministerio Público

Lo que hace aún más grave y alarmante este escenario es que varios de los funcionarios que han participado activamente en los procesos internos que afectan al Sr. Briceño han sido denunciados por la víctima ante el Ministerio Público.

5. Solicitud de antecedentes sobre el sumario administrativo y visita del fiscal

Adicionalmente, quiero hacer énfasis en una solicitud realizada el martes 10 de septiembre de 2024 en mis Puntos Varios, en la que se requirió formalmente al Secretario Municipal que remitiera los antecedentes completos del sumario administrativo llevado en contra del funcionario Francisco Javier Briceño, incluyendo la visita fiscal.

6. Exigencia de medidas urgentes y correctivas

Dado el contexto anteriormente expuesto, es imprescindible que se tomen todas las medidas urgentes y correctivas para subsanar las acciones y omisiones que han vulnerado los derechos del Sr. Briceño. La Ley Karín y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales establecen con claridad las obligaciones de la administración en estos casos.

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ

El Concejal Sr. Max Schauer Fernández manifiesta que sus puntos varios los hará llegar por correo.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Reiterar que estoy cumpliendo los 7 meses sin una secretaria

Sr. Gabriel Fernández Canque...en primer lugar reiterar que estoy cumpliendo los 7 meses sin una secretaria, los colegas entenderán cómo es trabajar sin secretaria en un periodo donde ha habido bastantes actividades, donde no hay nadie que reciba alguna visita acá en la oficina de la municipalidad y otros inconvenientes que se originan.

B) Reitera solicitud de la liga post 70 años dorados

Sr. Gabriel Fernández Canque...reiterar la solicitud de la liga post 70 años dorados que vinieron hace 15 días. Han presentado un oficio que tiene fecha 04 de septiembre donde solicitaban pasajes para ir al Nacional en

Iquique, extraoficialmente me comunican que hoy día se les llamó y les dijeron que habían considerado pasaje para 22 jugadores y ellos estaban solicitando pasajes para 30 personas.

C) Solicitud de alojamiento para mujeres de la Iglesia Metodista de Arica, Olimpiada Femenina

Sr. Gabriel Fernández Canque...*también se presentó la solicitud en agosto respecto a una Olimpiada que van a hacer las mujeres de la Iglesia Metodista de Arica, olimpiada femenina donde adultas mayores compiten y van a tener que alojar en el Estadio y el costo es oneroso para ellos y estaban pidiendo una rebaja o una condonación, se mantiene la inquietud de dar una respuesta.*

D) Problema del Mercado Central y Poblado Artesanal

Sr. Gabriel Fernández Canque...*reiterar lo planteado hoy día y hace más de 2 años que venimos analizando el problema del mercado central y también el poblado artesanal son dos espacios prácticamente abandonados por esta gestión en estos 8 años y lamentablemente son espacios que se promueven como parte del turismo y en realidad da pena llegar a esos lugares. Estuve en el Poblado Artesanal en esta semana y no había casi ningún puesto abierto y los que están todos apolillados, las paredes están caídas, sin embargo, se invierte afuera de él considerando que con esos recursos los locatarios querían tener un espacio más digno de turismo.*

También mantener la preocupación que los locatarios del Mercado Central están con la duda de cómo va a ser el contrato, para lo cual no se le ha mostrado el contrato, cuál es la deuda real, por eso, ellos han tenido que presentarse ante la justicia porque después de 3 años de conversaciones no se ha avanzado en nada.

E) Reiterar quiénes van a quedar a cargo a parte de la gestión del Sr. Alcalde

Sr. Gabriel Fernández Canque...*reiterar quiénes van a quedar a cargo a parte de la gestión del Sr. Alcalde, en la Circular G/199 implica que todos los actos públicos sean invitados todos los candidatos, especialmente los otros candidatos de Alcalde y en general todos los que están participando de la postulación tienen el derecho por este decreto de ser invitados, pueda ser si es que está siendo efectivo se mantenga o se haga efectivo pero al menos en las invitaciones generales que nos llegan al correo vienen todos los nombres en general y es de esperar que se cumpla con ese espacio que lo especifica la ley.*

F) Preocupación de la situación que están viviendo en la Feria Dominical

Sr. Gabriel Fernández Canque...*mantener también la preocupación de la situación que están viviendo en la Feria Dominical, hay quejas por la mala distribución de los puestos y reitero que ayer se celebró en la Gobernación el día de feriante y se le ofreció que le iban a dar toldos a todos, me alegra eso porque los feriantes prácticamente están manteniendo su familia en esta situación de crisis que vivimos después de la pandemia, pero reiterar que sean*

de las medidas que la feria dominical lo especifica de 2 mt2 y no de 3 mt2 como son habituales, porque eso genera problemas.

G) Felicitar el desfile acontecido en el Valle de Azapa por parte de la gestión municipal

Sr. Gabriel Fernández Canque... y por último felicitar lo acontecido en el Valle de Azapa por parte de la gestión municipal, el desfile fue impecable, muy lindo, pude volver a mi casa que era la escuela Liceo José Abelardo Núñez y puede ser que mantengamos ese espíritu en la gestión...gracias.

Sr. DANIEL CHIPANA CASTRO

A) Ordinario N°830 fechado el 09 de agosto 2024 del Sr. Arturo Butrón Choque Director de control.

Sr. Daniel Chipana Castro...en esta oportunidad voy a ir solamente con esto que me llama bastante la atención que es un Ordinario N°830 fechado el 09 de agosto 2024 del Sr. Arturo Butrón Choque Director de control, el señor Cristian Díaz Ramírez Alcalde de Arica Subrogante y materia dice: ..." representa decretos de pago de anterior decretos alcaldicios relacionados con ascenso y además escalafón de mérito encasillamiento utilizado..." firmado hay una serie de antecedentes, este es una representación que le hace al Alcalde y en base a este ordinario que insisto es el N°830 fechado el 9 de agosto 2024 que involucra a muchos funcionarios de nuestra institución, que lamentablemente fueron subidos en sus grados pero los hacen después posteriormente volver hacia a donde estaban anteriormente y, que desde mi punto de vista considero que es una falta de respeto, por ahí comienzo para qué decir la pérdida económica e incluso podría decir que hasta se rompen los sueños de una familia cuando le bajan los sueldos. Solicito señor Secretario que se me informe desde la Unidad de Control del Señor Arturo Butrón Choque se me informe más contenido sobre este decreto, cuando hablo de más contenido hablo de más antecedentes que tengan que ver como respaldo de planillas de pago, como respaldos de liquidaciones de pago y también los antecedentes de dónde salieron las órdenes, porque aquí me interesa bastante en lo personal en mi calidad de Concejal me interesa bastante conocer los decretos de pago: N°4279, N°4280 el Decreto Alcaldicio N°1719/24 N°1720, N°1722, N° 1715, N°71, N°26, N°99 N°1723, N°1572, N° 2721, N° 2716, N°1724, N°2706 y N°2701 de todos del año 2024, el Dictamen de Contraloría y todos los antecedentes que pueda tener y poseer en su poder el Señor Arturo Butrón Choque que se le informe a este Concejal Señor Secretario y que sea lo más pronto posible, desde mi punto de vista personal y después de haber analizado algunos antecedentes que tengo a la vista muchos decretos incluso al pronunciamiento de contraloría e incluso me ha tocado revisar la página web de la municipalidad de Arica respecto a la situación de los pagos, creo que aquí lamentablemente esta gestión municipal y qué pena que no esté el Alcalde, en ese sentido creo que aquí se ha cometido un error y que la lamentablemente lo anticipo nos va a salir bastante caro nuevamente este proceso, muchas gracias.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

- A) *Se requieren urgentemente cuatro pasajes para que las niñas Dominic Barra y la otra competidora puedan viajar al Panamericano.***

Sra. Dolores Cautivo Ahumada...primero quiero presentar la situación en la cual se requieren urgentemente cuatro pasajes para que las niñas Dominic Barra y la otra competidora puedan viajar al Panamericano, ya que a la verdad las niñas no pueden viajar solas, así que yo le quería pedir Directora de DIDECO si es posible reconsiderar en los dos pasajes que se entregaron para las deportistas que viajan al Panamericano para que puedan ser cuatro, porque ellas no pueden ir sin ser resguardadas por apoderados, entonces, finalmente no pueden ir si no tienen con quién viajar y que las pueda proteger, y realmente no pueden ir solas, entonces, tienen que ser cuatro para cuatro pasajes.

- B) *Informar a través del Departamento de Cultura qué pasa con el Poblado Artesanal***

Sra. Dolores Cautivo Ahumada...segundo quisiera solicitar que se nos pudiese informar a través del Departamento de Cultura qué pasa con el Poblado Artesanal, en qué situación está cada uno de los de los puestos de los talleres, porque la verdad es que también he tenido algunos reclamos, denuncias de personas que mantienen sus talleres abiertos y que están siendo desalojadas por una situación habitacional, pero desconociendo quizás que la vocación del poblado artesanal es precisamente que las personas puedan hacer su taller y a la vez tenga sala de venta, pero lo principal es el taller.

- C) *Solicito Informe de la fiscalización que se le hace regularmente a la empresa que tenemos contratada para limpieza de veredas***

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... quisiera un Informe de la fiscalización que se le hace regularmente a la empresa que tenemos contratada para limpieza de veredas, porque la verdad es que aparentemente según informa las juntas vecinales y también yo pude constatar, que la limpieza no se está haciendo o no se está haciendo bien, así que quisiera que se nos pudiese hacer llegar los informes de las fiscalizaciones delito de ese contrato.

- D) *Tema que acaba de exponer mi colega Daniel Chipana respecto a estos ascensos***

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... por último también quisiera llamar la atención sobre el tema que acaba de exponer mi colega Daniel Chipana respecto a estos ascensos que al parecer se tendrían que retrotraer, porque a mí me parece que si tienen que retrotraerse tendrán que retrotraerse, pero no son los trabajadores los que tienen que pagar por aquello, no solamente porque se les rebajaría sus salarios, sino que porque además tendrían que devolver el dinero que les hemos pagado por un ascenso que no correspondía al parecer a la normativa, entonces, creo que es necesario hacer un esfuerzo ahí, porque estas equivocaciones, estos errores no pueden ser gratis, alguien lo

hizo alguien tomó la decisión y eso tiene que instruirse los sumarios correspondientes etcétera, porque los trabajadores no pueden terminar pagando de su bolsillo algo que ellos no pidieron ellos, no cometieron ningún acción ilícita, solamente a ellos les ofrecieron un ascenso les pagaron y ahora tienen que devolver esa plata y podría ser como dice el Concejal Chipana que cualquiera de ellos demandarnos al municipio y probablemente ganarían la demanda y vamos a terminar pagando mucho más que si tratamos de resolverlo ahora. Eso son mis puntos varios Señor Secretario.

Se levanta la sesión a las 11:40 hrs.

Esta sesión tiene una duración de dos horas con veinte y nueve minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.


DOLORES CAUTIVO AHUMADA
Concejala
Presidenta Concejo Municipal (S)


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/DCA/CCG/yae